

AUMENTO DE CAPITAL Y
 REFORMA DE ESTATUTOS
 SOCIALES DE LA COMPANIA
 ANONIMA DENOMINADA
 INMOBILIARIA MONTENOVA
 S.A.-----
 CUANTIA: \$600,00-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, hoy dia veinticinco de septiembre del ano dos mil, ante mi Dr. ALBERTO BOBADILLA BODERO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON, comparece la senora MIREYA LEVI BELLO, quien declara ser de estado civil divorciada, de profesion Ejecutiva. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz de obligarse y contratar, a quien de conocer, doy fe, la misma que viene a celebrar esta escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compania INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida y al que procede de una manera libre y espontanea, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice asi: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Concorre al otorgamiento de la presente escritura, la senora MIREYA LEVI BELLO, de nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de PRESIDENTE y como representante legal de la compania INMOBILIARIA MONTENOVA S.A., de conformidad con el nombramiento que se adjunta, el mismo que se encuentra debidamente inscrito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compania INMOBILIARIA MONTENOVA S.A., se constituyo con un capital de CINCO MILLONES DE

SUCRES, mediante escritura publica otorgada el dia nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Publico Cuarto del Canton Guayaquil, Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, y fue inscrita en el registro mercantil del mismo Canton, el dia catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cinco; b) La Junta General Extraordinaria de accionistas de la compania INMOBILIARIA MONTENOVA S.A., celebrada el veinte y dos de septiembre del ano dos mil, resolvio aumentar el capital suscrito de la compania en la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emision quince mil NUEVAS ACCIONES ordinarias y nominativas, de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. La misma Junta General de accionistas resolvio reformar el articulo tercero de los Estatutos sociales de la compania, referente al capital social. TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la interviniente, en la calidad anteriormente invocada, declara todo el contenido de la presente clausula, bajo solemnidad de juramento: a) Que el capital suscrito de la compania INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. se encuentra integramente suscrito y pagado. b) Que el capital suscrito de la compania queda aumentado en SEISCIENTOS DOLARES, mediante suscripcion de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, de modo que en lo posterior la compania girara con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; c) Que el aumento de capital que suma SEISCIENTOS DOLARES, se

Guayaquil, 14 de septiembre de 1995

Sra. Dna.
MIREYA LEVI BELLO
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cumpleme poner en su conocimiento que la Primera Junta General de accionistas de la compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de PRESIDENTE, por el periodo estatutario de cinco años.

En el ejercicio de tales funciones, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social, sin necesidad de autorización alguna.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía, autorizada el 9 de agosto de 1.995, por el Notario Público Cuarto del Cantón Guayaquil, Dr. Alberto Bobadilla Bodero, e inscrita en el registro mercantil del mismo Cantón el día 14 de septiembre de 1995

Atentamente,

[Signature]
CARLOS ELORES COELLO
SECRETARIO AD HOC

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de la compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. Guayaquil, 14 de septiembre de 1995.

Atentamente,

[Signature]
MIREYA LEVI BELLO

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE

(No(s) 53.373 Registro Mercantil No. 17.245 Repertorio No. 34.234

Se archivan los Comprobantes de pago por los Impuestos respectivos.

Guayaquil Septiembre 28 de 1995

[Signature]

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Signature]
Alberto Bobadilla Bodero
Cuarto de Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MONTENOVA S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las catorce horas del día veintidos de septiembre del año dos mil, en el local social de la compañía ubicado en la calle Nueve de Octubre 2009 y Avenida de Los Rios, concurren los accionistas señores MIREYA LEVI BELLO, propietaria de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS ACCIONES; y, DANIELA SILVA DEL POZO LEVI, propietaria de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO ACCIONES. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, y tienen un valor de un mil sucres cada una. En virtud de la lista de asistentes elaborada por el Secretario Ad hoc de esta Junta Universal de accionistas, señor IVAN CRUZ VERA, quien ha sido elegido por unanimidad por los miembros concurrentes, se constata que se encuentra presente la integridad del capital social suscrito y pagado de la compañía, por lo tanto, cumplidas las normas legales para la instalación de la Junta, los accionistas concurrentes deciden constituirse en Junta General Universal de accionistas amparados en la disposición contenida en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos que constituyen el orden del día, 1) La conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía; y, 2) Reformar el artículo tercero de los estatutos sociales de la Compañía, referente al capital social. Con tal propósito, la Presidente Ad hoc de esta sesión de Junta de accionistas, señorita GARDENIA INTRIAGO ALAVA, elegida por unanimidad por los accionistas concurrentes, la declara instalada y somete a consideración de la Junta de accionistas el orden del día, el cual es aprobado por la misma, posteriormente autoriza que se empiece a tratar el primer punto objeto de esta sesión. Al efecto, la señora MIREYA LEVI BELLO toma la palabra y manifiesta lo siguiente: Que en su opinión es preciso aumentar el capital suscrito de la compañía, a fin de tornar más eficiente su actividad económica, en tal virtud eleva a moción aumentar el capital suscrito de la compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A., mediante emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que en lo posterior la compañía gire con un capital suscrito de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Estas acciones serían suscritas por todos los accionistas en proporción al número de acciones que poseen en el capital social de la compañía, las mismas que pagarían en numerario en el ciento por ciento del valor de cada una de ellas. La Junta de accionistas aprueba por unanimidad de votos la moción presentada, en consecuencia, la señora MIREYA LEVI BELLO suscribe NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, y paga en numerario la integridad de las nuevas acciones que suscribe, mediante depósito en la caja de la compañía, de la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS

1.6.11
3.337
5800

UNIDOS DE AMERICA, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS, equivalente al ciento por ciento de las nuevas acciones que suscribe. Por su parte, la senorita DANIELA SILVA DEL POZO LEVI, suscribe CINCO MIL CUATRO nuevas acciones de cuatro centavos de dolar cada una, y paga en numerario la integridad de las nuevas acciones que suscribe, mediante deposito en la caja de la compania, de la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS, equivalente al ciento por ciento de las nuevas acciones que suscribe. A continuacion, la Presidencia somete a consideracion de la Junta el segundo punto del orden del dia. Al efecto, la senora MIREYA LEVI BELLO manifiesta que habiendo la Junta General aprobado el aumento de capital de la compania, existe la necesidad de reformar el articulo tercero de los estatutos sociales, y para hacerlo se debera tener en cuenta que en virtud de la dolarizacion vigente por Ley en el Ecuador, el capital social de la compania de cinco millones de sucres se convierte en DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, del mismo modo, que cada una de las acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres en que se divide el capital social se convierten en acciones ordinarias y nominativas de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. Con ese antecedente mociona reformar el mencionado articulo de los estatutos sociales, donde se estableciera un capital autorizado para la compania, articulo que una vez reformado dira textualmente lo siguiente: ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la compania es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES, y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de valor de cuatro centavos de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los Titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente de la compania, y cada Titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida, o anulacion de los titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de companias. La Junta Universal de accionistas, luego de las deliberaciones pertinente, aprueba por unanimidad de votos la reforma del articulo tercero de los estatutos de la compania. Habiendose resuelto los puntos motivo de la celebracion de la presente sesion de Junta General universal de accionistas y no habiendo otro tema de que tratar, la Presidente Ad hoc da por terminada la sesion, previo a lo cual concede un receso para la elaboracion de la presente Acta, y una vez reinstalada la sesion con los mismos concurrentes, luego de leerse el Acta, la aprueba por unanimidad. Para constancia de lo cual, firman los accionistas concurrentes a la sesion, en unidad de Acto con la Presidenta Ad hoc, y con el Secretario Ad hoc que certifica.-f)Mireya Levi Bello; (accionista); f)Daniela Silva del Pozo Levi (accionista); f)Gardenia Intriago Alava-Presidente Ad hoc; y, f)Ivan Cruz Vera-Secretario-Ad hoc.

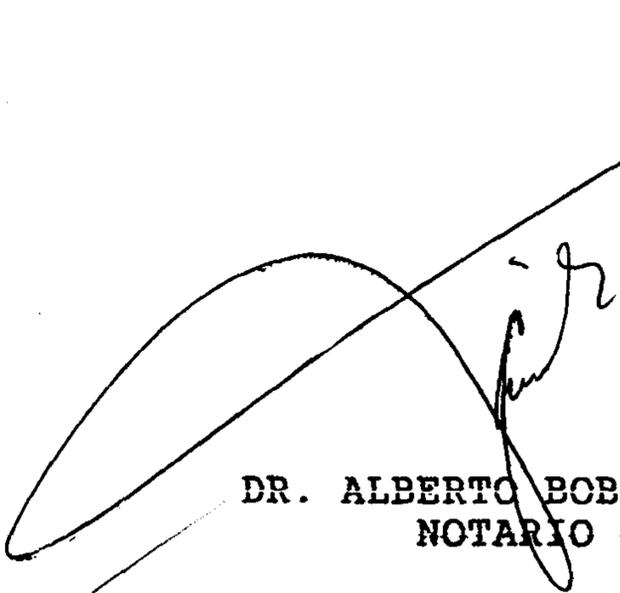
Certifico que la copia que antecede es igual a su original,

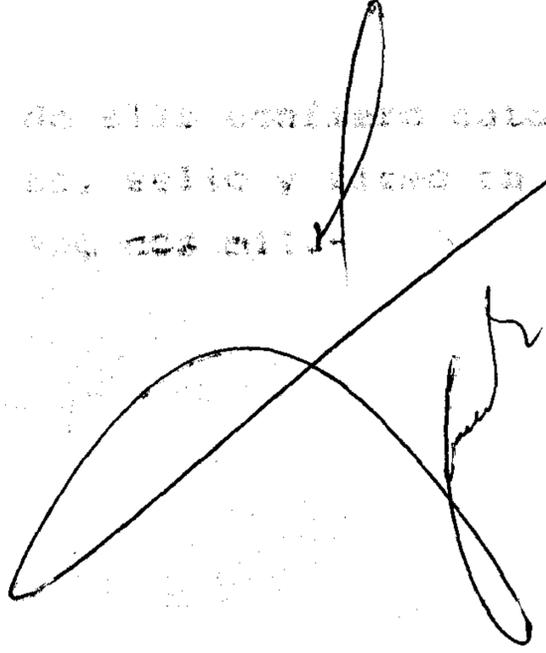
realizara mediante la suscripcion de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de valor de cuatro centavos de dolar cada una, y pago en numerario del ciento por ciento de cada una de las acciones que se suscriben por parte de las accionistas de nacionalidad ecuatoriana, senora: MIREYA LEVI BELLO quien suscribe la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS ACCIONES y deposita en la caja de la compania la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS; y, la senorita DANIELA SILVA DEL POZO LEVI, quien suscribe la cantidad de CINCO MIL CUATRO ACCIONES y deposita en la caja de la compania la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CON DIEZ Y SEIS CENTAVOS, d) Que una vez reformado el articulo tercero de los estatutos sociales de la compania, este dira textualmente lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL SOCIAL.-El capital autorizado de la compania es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas, de valor de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una, numeradas del cero cero uno al veinte mil, inclusive. Los Titulos de las acciones seran firmados por el Presidente y por el Gerente de la compania, y cada titulo puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversion, perdida o anulacion de los titulos de acciones, regiran las disposiciones que para esos efectos determinara la Ley de

Companias. Autorice usted senor Notario, este instrumento con las formalidades de Ley, agregando todos los documentos habilitantes que sean necesarios para su plena validez. Atentamente, Abogado OCTAVIO JOHNNY ROCA DE CASTRO. REG. numero veintitres cuarenta y siete. (Hasta aqui la minuta que queda elevada a escritura publica). Queda agregado el nombramiento del representante legal de la compania INMOBILIARIA MONTENOVA S.A., y el Acta de sesion de Junta General de accionistas de la compania INMOBILIARIA MONTENOVA S.A., celebrada el dia veintidos de septiembre del ano dos mil. Leida que fue la escritura de principio a fin por mi, el Notario, en alta voz al compareciente, este la aprueba y la ratifica en todas sus partes, firmando conmigo en unidad de acto. Doy fe

p. INMOBILIARIA MONTENOVA S.A.
R.U.C.# 0991328726001

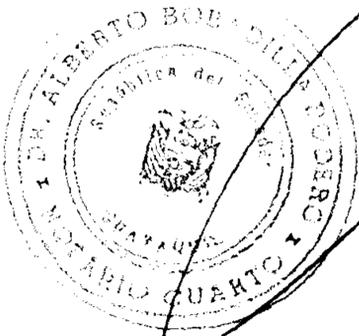

MIREYA LEVY BELLO
PRESIDENTE
C.I. 0904230060
C.V. 63 0-015


DR. ALBERTO BOBADILLA BODERO
NOTARIO CUARTO


de este instrumento en la CUARTA COPIA CERTIFICADA, que se da en fe y fecho en Guayaquil el veintidos de Septiembre del año dos mil.

RAZON: El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota la margen de la matriz de fecha 25 de Septiembre del 2000 y de la matriz del 9 de Agosto de 1995, de lo dispuesto en la Resolución No. 01- G- IJ- 0001653, del 20 de Febrero del 2001, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, de que ha sido aprobado el Capital Autorizado de la Compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S. A., el Aumento del Capital suscrito y la Reforma de los Estatutos de la misma, conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 28 de Febrero del 2001



Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-IJ-0001653, dictada el Febrero 20 del 2001 por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA MONTENOVA S.A. de fojas 25769 a 25775, número 5793 del Registro MERCANTIL y anotada bajo el número 7520 del Repertorio - 2.- CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 16 de Marzo del 2001.


DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL